



### Unidad de Auditoría Interna

### **INFORME Nº 05/2018**

### **ACREDITACIÓN DE CARRERAS ANTE CONEAU**



Universidad Nacional de Misiones

2018





#### **INFORME Nº 05/2018**

#### **INFORME EJECUTIVO**

#### Objeto:

Relevar la totalidad de la oferta académica (grado y posgrado) por Unidad Académica de la UNaM, verificando su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

#### **Alcance:**

Totalidad de la oferta académica en títulos de grado y posgrado que ofrece la Universidad. Las tareas se desarrollaron entre el 01/03/2018 y el 31/10/2018.

Las tareas se llevaran a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución Nº 152/02-SGN y su similar Nº 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

#### Hallazgos y Recomendaciones

#### **Hallazgos**

- ✓ Del relevamiento efectuado no se verificaron hechos que ameriten ser observados de acuerdo a lo establecido a la normativa vigente.
- ✓ Acreditación de Carreras:

#### Carreras de Grado:

- La CONEAU acreditó 7 carreras de Ingeniería, las carrera de Farmacia, Bioquímica,
   Licenciatura en Enfermería, y Licenciatura en Sistemas de Información de la UNaM.
- Actualmente se encuentran abierta la convocatoria para acreditación de la carrera de Contador Público.





#### Carreras de Postgrado

 Se verifica que 42 de ellas cuentan con Resolución de la CONEAU que acredita las mismas, encontrándose en proceso de acreditación 5 carreras.

#### Recomendaciones

No obstante lo expuesto en hallazgos, se recomienda disponer las medidas acordes tendientes al cumplimiento normativo, en el caso de las carreras que se encuentran en proceso de acreditación.

#### **Conclusiones**

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de ésta Unidad de Control que los procesos verificados y tenidos a la vista cumplieron razonablemente la normativa vigente. No obstante deviene necesario acrecentar los esfuerzos, aumentar las medidas y controles tendientes a garantizar el cumplimiento de las formalidades exigidas.

De. WALER ARRE FERNANDEZ alo. Unided do Auditoria Interna Universidad Nacional de Missionas





#### INFORME Nº 05/2018

# ACREDITACIÓN DE CARRERAS ANTE CONEAU INFORME ANALÍTICO

#### 1. Objeto:

Relevar la totalidad de la oferta académica (grado y posgrado) por Unidad Académica de la UNaM, verificando su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

#### 2. Alcance:

Totalidad de la oferta académica en títulos de grado y posgrado que ofrece la Universidad.

Las tareas se desarrollarán entre el 01/03/2018 y el 31/10/2018.

Las tareas se llevaran a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución Nº 152/02-SGN y su similar Nº 03/2011 SGN respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Seguimiento de Observaciones y Sugerencias de informes anteriores.

#### 3. Equipo de trabajo UAI:

- Cdor. Walter Ariel Fernández
- · Cdor. Andrés Héctor Franco
- Cdor. Fabián Eduardo Horrisberger

#### 4. <u>Procedimientos de auditoría</u>:

- ✓ Análisis normativo y documental.
- ✓ Relevamiento de la totalidad de la oferta académica de la universidad.
- ✓ Análisis del estado de situación, en cuanto a su acreditación ante la CONEAU, de la oferta académica.





- ✓ Verificación de las acciones adoptadas y/o en curso para la acreditación de aquellas ofertas que aún no cuenten con ella.
- ✓ Elaboración de un cuadro de situación de la oferta de grado y posgrado con la información relevada.
- ✓ Ejecución de tareas destinadas a la identificación de los costos de la "No Calidad".

#### 5. <u>Tarea realizada</u>:

- ✓ Nota UAI N° 097/2018 a la Secretaria General Académica, solicitando información sobre la normativa aplicable vigente y el listado de las carreras que se encuentran acreditadas y/o en proceso de acreditación.
- ✓ Entrevista y consultas efectuadas a la Secretaria General Académica y a personal del área.
- ✓ Relevamiento la totalidad de carreras (grado, postgrado, maestrías, especializaciones, etc.) que se dictan en cada una de las Facultades de la Universidad,
- ✓ Verificación para cada una de las carreras de la Resolución por la cual fue aprobada por la CONEAU, y en el caso de los planes de estudios, la resolución por la cual fueron aprobados por el Consejo Superior, indicando las fechas y números de resoluciones.
- ✓ Cotejo de la información obtenida con la brindada por la CONEAU y la normativa vigente.
- ✓ Verificar en los casos de carreras no acreditadas, en qué etapa se encuentra el trámite.
- ✓ Se Elaboro planilla donde constan la totalidad de carreras por Facultades y su aprobación por parte de la CONEAU (Resolución y fecha).
- ✓ Seguimiento de observaciones de informes anteriores.

#### 6. Marco de Referencia:

El presente Informe está basado en el relevamiento de carreras ofrecidas por la Universidad con la identificación de aquellas que se encuentran acreditadas ante la CONEAU o bien se encuentran en proceso de acreditación, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes, considerando el circuito total del mismo, tanto en las Unidades Académicas como de los sectores de Rectorado.





#### 7. <u>Normativa</u>:

- √ Ley N° 24.521 de Educación Superior.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones.
- ✓ Ordenanza Consejo Superior N° 049/2018. Reglamento de Postgrado UNaM.
- ✓ Decretos N° 173/96 (T.O. por Decreto N° 705/97).
- ✓ Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 499/96.
- ✓ Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97
- ✓ Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 51/10 Carreras de grado y postgrado. Reconocimiento oficial y validez Nacional.
- ✓ Resolución Ministerio de Cultura y Educación N° 160/11 Estándares y criterios para la acreditación de carreras de postgrado.
- ✓ Resolución N° 002/96 CONEAU.
- ✓ Resolución N° 2385/11 CONEAU
- ✓ Resolución N° 2641-E/2017 CONEAU
- ✓ Ordenanza N° 004/99 CONEAU.
- ✓ Ordenanza N° 013/97 CONEAU.
- ✓ Ordenanza N° 65/17 CONEAU Procedimientos para la evaluación de carreras nuevas de postgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.
- ✓ Ordenanza N° 65/17 CONEAU Procedimientos para la acreditación de carreras de postgrado en funcionamiento.
- ✓ Ordenanza N° 51/08 CONEAU Plazo de acreditación de carreras de postgrado que han tenido una evaluación anterior favorable.

#### 8. <u>Desarrollo y Tareas Realizadas</u>:

La tarea de auditoría consistió en el relevamiento y análisis de la normativa aplicable, identificando las carreras que componen la oferta académica de la Universidad Nacional de Misiones, discriminadas por unidad académica, con el objeto de verificar su acreditación ante la CONEAU.

Se procedió a describir los procesos de acreditación ante la CONEAU, la organización e intervención de la Secretaría General Académica, y se identificaron las carreras que cuentan con Resolución de acreditación de CONEAU.





#### A. PROCESO DE ACREDITACIÓN

#### Carreras de Grado

Los procesos de acreditación de grado en funcionamiento comprenden las siguientes fases: autoevaluación, actuación de los comités de pares y decisión final por parte de la CONEAU.

Las mismas se llevan a cabo a través de convocatorias públicas que alcanzarán a las titulaciones incluidas en el artículo 43 de la Ley 24.521.

Como primer paso se informan las carreras a acreditar ante la CONEAU, mediante un Formulario disponible en la Página Web de la CONEAU. En forma simultánea, el apoderado institucional debe generar un expediente electrónico a través de la Plataforma "Trámite a Distancia" (TAD).

La autoevaluación se realiza durante un período de hasta cuatro meses. El producto de esta etapa es un informe de autoevaluación que contiene tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus resultados. Su objetivo es arribar a un diagnóstico de la situación actual de la carrera con relación a los estándares vigentes. Finalmente incluye, si fuese necesario, la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

La actuación del comité de pares comprende el análisis del informe de autoevaluación, la visita a la sede de la carrera y la elaboración de un informe de evaluación. Este informe será elevado para la toma de conocimiento de la CONEAU a los efectos de emitir una resolución de acreditación.

Los resultados posibles son:

- a) Acreditación por un período de seis años, para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares.
- b) Acreditación por un período de tres años para aquellas carreras que:
- Reúnan el perfil previsto pero no tengan un ciclo completo de dictado y, por lo tanto carezcan de egresados;
- A pesar de no haber logrado el perfil previsto por los estándares, presentan elementos suficientes para considerar que el desarrollo de los planes de mejoramiento permitirá alcanzarlo en un plazo razonable;





c) No acreditación, para aquellas carreras que – No cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la resolución ministerial.

En todos los casos las carreras podrán presentar un recurso de reconsideración dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza CONEAU N° 63/17.

Cumplido el plazo de la acreditación otorgada por 3 años, las carreras deben presentarse a una segunda fase de proceso de acreditación, la cual tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los compromisos de mejoramiento y evaluar la marcha de la carrera a la luz del perfil de calidad establecidos por los estándares. En caso de que la evaluación resulte favorable se extiende la acreditación por otros 3 años; de lo contrario la carrera no acredita.

El Decreto Nº 499/95 (artículo 7) dispone que la acreditación constituya una condición necesaria para el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título por parte del Ministerio de Educación. No obstante, las funciones de la CONEAU y las del Ministerio están claramente diferenciadas. Las atribuciones y responsabilidades de la CONEAU se limitan a la acreditación de las carreras, entendiéndose por acreditación un proceso de evaluación de la calidad académica, complementario de la evaluación institucional y dirigido a su mejoramiento que tiene objetivos exclusivamente académicos, efectos sociales y eventualmente políticos, pero no jurídicos. En cambio, las atribuciones y responsabilidades del Ministerio tienen efectos netamente jurídicos.

#### Acreditación de proyectos de carreras de grado

La acreditación de proyectos al sólo efecto del reconocimiento oficial del título se realiza solo para los casos de carreras declaradas de interés público con estándares aprobados.

La presentación de los proyectos debe hacerse a través de un formulario de Formalización en el CONEAU Global en las primeras quincenas de los meses de marzo o septiembre de cada año.

En forma simultánea se debe generar un expediente electrónico a través de la Plataforma "Trámite a Distancia" (TAD); la presentación se hará efectiva en los meses de abril y octubre, donde se completará la información de la carrera en el formulario Web de CONEAU GLOBAL.

Los comités de pares evaluarán los proyectos, aplicando los estándares y criterios establecidos en las Resoluciones Ministeriales. Los pares brindarán su opinión acerca del grado de cumplimiento de los estándares en los proyectos evaluados.





El trámite quedará concluido con un dictamen que recomiende hacer o no hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título o con una resolución que haga lugar al pedido de retiro.

El dictamen favorable implica la acreditación provisoria del proyecto de carrera de grado. Esta acreditación es conducente al otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio de su título por parte del Ministerio de Educación, conforme a la Resolución Ministerial Nº 51/10.

En caso de que el dictamen sea desfavorable, la institución puede solicitar una revisión.

Iniciadas las actividades académicas previstas en el proyecto, la carrera deberá presentarse a la primera convocatoria posterior a la finalización del primer ciclo de dictado, de acuerdo con la duración teórica prevista en el plan de estudios.

#### Carreras de Postgrado

La CONEAU realiza convocatorias periódicas para la acreditación de carreras de Especialización, Maestría y Doctorado.

Según lo establecido por la normativa vigente, la CONEAU lleva a cabo dos tipos de procesos de acreditación, diferenciados por el estado de las carreras que se presentan a evaluación (carreras nuevas o carreras en funcionamiento).

En ambos casos, los trámites de formalización, presentación y acceso a formularios para la carga de datos se realiza a través de CONEAU Global.

#### **Carreras Nuevas**

Las solicitudes de evaluación al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título de carreras nuevas se presentan ante la CONEAU en la última semana de los meses de abril y octubre de cada año; este reconocimiento se efectúa por resolución ministerial.

En forma previa, las instituciones deben formalizar la presentación de sus carreras nuevas. Para ello, completarán el formulario electrónico que estará disponible en la página institucional. Esta formalización electrónica se efectivizará en las primeras quincenas de los meses de marzo o septiembre de cada año, dependiendo de la fecha de presentación, abril u octubre, respectivamente.

La carga de los planes de estudios aprobados por el Consejo Superior se realiza a través del "Sistema de Planes de Estudio – SiPEs", este fue instaurado por la DNGU a fin unificar y digitalizar los trámites administrativos referidos tanto a la creación de carreras como a las modificaciones de planes de estudios, con el fin de obtener la validez nacional y reconocimiento oficial de los títulos; la utilización de de esta plataforma tiene el objetivo de





formar una base de datos pública, homogénea y con visibilidad de los criterios de evaluación de planes de estudio. Cabe destacar que el SiPEs, es una aplicación desarrollada por el Consorcio de Universidades SIU.

#### Carreras en Funcionamiento

La CONEAU realiza convocatorias periódicas para la acreditación de carreras de especialización, maestría y doctorado que se encuentran en funcionamiento.

Cada convocatoria se divide en etapas que se corresponden con 5 áreas disciplinares (Ciencias Aplicadas, Ciencias de la salud, Ciencias Básicas, Ciencias Humanas y Ciencias Sociales).

Actualmente se encuentra vigente la 5° convocatoria:

- 1° etapa carreras de Especialización, Maestría y Doctorado de Ciencias Humanas.
- 2° etapa carreras de Especialización, Maestría y Doctorado de Ciencias Básicas.
- 3° etapa carreras de Especialización, Maestría y Doctorado de Ciencias de la Salud.
- 4° etapa carreras de Especialización, Maestría y Doctorado de Ciencias Sociales.

#### B. - ORGANIZACIÓN, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y REGISTROS

#### 1-Rectorado

Se relevó la conformación actual del personal afectado a la Acreditación de Carreras de grado y postgrado, dependiente de la Secretaría General Académica, mediante entrevistas realizadas a la Secretaria General Académica, Prof. Esp. María Alejandra Camors y a la Directora General de Postgrado María Helena Piaggio; habiéndose identificado a los siguientes sectores claves en el presente relevamiento:

#### Secretaría General Académica:

- Secretaría General Académica: Prof. Esp. Alejandra Camors
- Departamento de Desarrollo Curricular: Lic. Silvia Delguste (\*)
- Dirección General de Postgrado: Prof. María Helena Piaggio.

(\*)Departamento de Desarrollo Curricular: Actualmente la responsable del área se encuentra bajo licencia médica de largo tratamiento.





#### b) Carreras, Planes de Estudio:

A continuación se detalla la totalidad de la oferta académica (grado y postgrado) por Unidad Académica de la UNaM, identificando cuando corresponda si se encuentran las carreras acreditadas o en proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Las carreras acreditadas o en proceso de acreditación, se referencian con "X" en la columna respectiva.

#### La Facultad de Arte y Diseño tiene como oferta académica las siguientes Carreras:

#### - Carreras de Grado:

| <u>Título</u>                        | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|--------------------------------------|-------------------|------------|
| Diseño Gráfico                       | Sin convocatoria  |            |
| Diseño Industrial                    | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado en Artes Plásticas       | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado en Educación Tecnológica | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Artes Plásticas      | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Música               | Sin convocatoria  |            |

#### - Carreras de Postgrados:

| <u>Título</u>                                    | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|--|-------------------|------------|
| Especialización en Educación Tecnológica         | Х                 |            |
| Especialización en Cultura Guaraní – Jesuítica   | X (Provisorio)    |            |
| Maestría en Cultura Guaraní – Jesuítica          | X (Provisorio)    |            |
| Especialización en Producción y Gestión en Artes |                   | Х          |
| Visuales   |                   |            |

#### La Facultad de Ingeniería tiene como oferta académica las siguientes Carreras:

#### - Carreras de Grado:

| <u>Título</u>                                     | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|---|-------------------|------------|
| Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo | Sin convocatoria  |            |
| Ingeniería Electromecánica                        | X                 |            |
| Ingeniería Electrónica                            | X                 |            |





| Ingeniería Industrial | X |  |
|-----------------------|---|--|
| Ingeniería Civil      | X |  |

#### - Carreras de Postgrados:

| <u>Título</u>  | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|--|-------------------|------------|
| Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo | X                 |            |
| Especialización en Gestión de Producción y Ambiente  | X                 |            |
| Maestría en Ingeniería Electrónica                   | X (Provisorio)    |            |
| Maestría en Ingeniería de la Energía                 | X (Provisorio)    |            |
| Doctorado en Ingeniería Industrial                   | X (Provisorio)    |            |
| Doctorado en Ingeniería                              | X (Provisorio)    |            |

## La Facultad de Ciencias Económicas tiene como oferta académica las siguientes Carreras:

#### - Carreras de Grado:

| <u>Título</u>                              | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|--|-------------------|------------|
| Contador Público                           |                   | Х          |
| Licenciatura en Administración de Empresas | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Economía                   | Sin convocatoria  |            |

| <u>Título</u>  | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|--|-------------------|------------|
| Especialización en Tributación                       | X                 |            |
| Especialización en Sindicatura Concursal             | X                 |            |
| Especialización en Derecho de la Empresa             | X                 |            |
| Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría | X                 |            |
| Especialización en Gestión de Empresas Cooperativas  | Х                 |            |
| Maestría en Administración Estratégica de Negocios   | Х                 |            |
| Maestría en Gestión Pública                          | Х                 |            |
| Doctorado en Administración                          | X                 |            |





# La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tiene como oferta académica las siguientes Carreras:

#### - Carreras de Grado:

| <u>Título</u>                                       | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|---|-------------------|------------|
| Profesorado en Ciencias Económicas                  | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado en Letras                               | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias | Sin convocatoria  |            |
| Sociales  |                   |            |
| Profesorado en Portugués                            | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado en Educación                            | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado en Educación Especial                   | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Trabajo Social                      | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Antropología Social                 | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Letras                              | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Historia                            | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Comunicación Social                 | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Bibliotecología                     | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Turismo                             | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Tratamiento de Análisis de Datos    | Sin convocatoria  |            |
| para la Investigación Socieconómica.                |                   |            |
| Licenciatura en Educación                           | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Gestión Universitaria               | Sin convocatoria  |            |

| <u>Título</u>   | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|---|-------------------|------------|
| Especialización en Políticas Sociales                     | X                 |            |
| Especialización en Didáctica y Currículum                 |                   |            |
| Especialización en Docencia Universitaria                 | X                 |            |
| Especialización en Abordaje Familiar Integral             | X (Provisorio)    |            |
| Especialización en Semiótica de la Lengua y la Literatura | X (Provisorio)    |            |
| Especialización en Salud Mental Comunitaria               |                   |            |





| Maestría en Semiótica Discursiva         | X              |   |
|--|----------------|---|
| Maestría en Antropología Social          | X              |   |
| Maestría en Políticas Sociales           | X              |   |
| Maestría en Desarrollo Rural             | X (Provisorio) |   |
| Maestría en Abordaje Familiar Integral   | X (Provisorio) |   |
| Maestría en Docencia Universitaria       |                | Х |
| Doctorado en Antropología Social         | X              |   |
| Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas | X (Provisorio) |   |

# La Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales tiene como oferta académica las siguientes Carreras:

#### - Carreras de Grado:

| <u>Título</u>                                      | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|--|-------------------|------------|
| Analista en Sistemas de Computación                | Sin convocatoria  |            |
| Bioquímica   | Х                 |            |
| Ingeniería en Alimentos                            | Х                 |            |
| Ingeniería Química                                 | Х                 |            |
| Farmacia   | Х                 |            |
| Profesorado en Matemáticas                         | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado en Física                              | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado Universitario en Computación           | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado en Biología                            | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Genética                           | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Análisis Químicos y Bromatológicos | Sin convocatoria  |            |
| Licenciatura en Sistemas de Información            | X                 |            |

| <u>Título</u>                                       | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|---|-------------------|------------|
| Especialización en Bioquímica Clínica Área          |                   | X          |
| Endocrinología                                      |                   |            |
| Especialización en Promoción de Salud Integrativa   |                   | Х          |
| Maestría en Ciencias de la Madera, Celulosa y Papel | Х                 |            |
| Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y     | Х                 |            |





| Papel  |                |   |
|--|----------------|---|
| Maestría en Tecnología de los Alimentos            | Х              |   |
| Maestría en Gestión Ambiental                      | Х              |   |
| Maestría en Salud Pública y Enfermedades           |                | Х |
| Transmisibles                                      |                |   |
| Maestría en Tecnologías de la Información          | X (Provisorio) |   |
| Maestría en Ciencia y Tecnología de los Materiales | X (Provisorio) |   |
| Fibrosos   |                |   |
| Doctorado en Ciencias Aplicadas                    | X (Provisorio) |   |
| Doctorado en Farmacia                              | X (Provisorio) |   |

#### La Escuela de Enfermería tiene como oferta académica la siguiente Carrera:

#### - Carreras de Grado:

| <u>Título</u>              | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|----------------------------|-------------------|------------|
| Licenciatura en Enfermería | X                 |            |

#### La Facultad de Ciencias Forestales tiene como oferta académica las siguientes Carreras:

#### - Carreras de Grado:

| <u>Título</u>                                  | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|--|-------------------|------------|
| Profesorado Universitario en Ciencias Agrarias | Sin convocatoria  |            |
| Profesorado en Biología                        | Sin convocatoria  |            |
| Ingeniería Forestal                            | Х                 |            |
| Ingeniería Agronómica                          | Sin convocatoria  |            |
| Ingeniería en Industria de la Madera           | Sin convocatoria  |            |

| <u>Título</u>                                       | <u>Acreditada</u> | En Trámite |
|---|-------------------|------------|
| Especialización en Biología de la Conservación      | X (Provisorio)    |            |
| Especialización en Desarrollo Territorial Rural     | X (Provisorio)    |            |
| Maestría en Ciencias Forestales                     | X (Provisorio)    |            |
| Maestría en Ciencias y Tecnología de los Materiales | X (Provisorio)    |            |
| Fibrosos  |                   |            |



|   | FOLIO POLIO |
|---|-------------|
| ′ | SPOTIQUA    |
|   |             |

| Maestría en Tecnología de la Madera, Celulosa y     | X |  |
|---|---|--|
| Papel   |   |  |
| Maestría en Ciencias de la Madera, Celulosa y Papel | X |  |

#### 9. <u>Seguimiento de Observaciones de años anteriores</u>

Informe UAI Nº 08/2010 Acreditación de Carreras:

No existen observaciones a regularizar

#### 10. <u>Hallazgos y Recomendaciones</u>:

#### Hallazgos

- ✓ Del relevamiento efectuado no se verificaron hechos que ameriten ser observados de acuerdo a lo establecido a la normativa vigente.
- ✓ Acreditación de Carreras:

#### Carreras de Grado:

- La CONEAU acreditó 7 carreras de Ingeniería, las carrera de Farmacia, Bioquímica,
   Licenciatura en Enfermería, y Licenciatura en Sistemas de Información de la UNaM.
- Actualmente se encuentran abierta la convocatoria para acreditación de la carrera de Contador Público.

#### Carreras de Postgrado

 Se verifica que 42 de ellas cuentan con Resolución de la CONEAU que acredita las mismas, encontrándose en proceso de acreditación 5 carreras.

#### Recomendaciones

No obstante lo expuesto en hallazgos, se recomienda disponer las medidas acordes tendientes al cumplimiento normativo, en el caso de las carreras que se encuentran en proceso de acreditación.

#### 11. Opinión del Auditado

 A través de Nota UAI N° 107/2018 se elevó a la Secretaría General Académica el Informe preliminar "Acreditación de Carreras ante CONEAU", para opinión del auditado.





#### 12. <u>Conclusiones</u>

Atento a la planificación, naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de control aplicados; y de los resultados y conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, es opinión de ésta Unidad de Control que los procesos verificados y tenidos a la vista cumplieron razonablemente la normativa vigente. No obstante deviene necesario acrecentar los esfuerzos, aumentar las medidas y controles tendientes a garantizar el cumplimiento de las formalidades exigidas.

Co. MILIER VASIL FERNANCEZ slo. Unidad da, Auditeria Insterna Universidad Nacionali da Mujupan